

La Unión

8396 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Las Oliveras.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2008, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Las Oliveras.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 18 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

Los Alcázares

7870 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Marca	Modelo	Matrícula
NISSAN	MICRA	MU-7394-AZ
FORD	MONDEO	M506AEX
FORD	ESCORT	M412WBG

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 3 de junio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

7871 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Marca	Modelo	Matrícula
BMW	316	DUG283

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 28 de mayo de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Mazarrón

7788 Notificación a interesados.

Al no haber sido posible la notificación todos los interesados del acuerdo de: Aprobación Inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 3/SUR del Plan Parcial del PAU S 05-01/02 "Los Caleñares SUR"; adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2007; esta Alcaldía-Presidenta, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (L.R.J.A.P.-P.A.C.) dispone su publicación mediante anuncios, respecto de los siguientes titulares:

- D.^a Isabel Saura Pérez (23.132.110-K).
- D. Fernando Muñoz Pagán.
- D.^a María del Carmen Bonilla Hidalgo (1.753.365-Y).
- D. Facundo Adán Martínez.
- D. Agustín García Acosta (22.917.240-V)
- D. José Méndez García "El Avia".

Habiendo constancia en el expediente, del fallecimiento de D. Cristóbal Rojo Madrid, de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 30/92 de 26-noviembre (LRJAP-PAC), los derecho habientes le suceden en su condición de interesado en el expediente, resultando